



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Don Jaime Martínez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villacañas (Toledo), hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Las personas interesadas en el nombramiento, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

La instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
  - b) Declaración jurada de carecer de antecedentes penales y de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de los cargos a los que opta, de no estar procesado o inculcado por delito doloso y de encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles (se puede incluir en la propia instancia).
  - c) Y con carácter voluntario, documentos acreditativos de los títulos o méritos que alegue poseer.
- En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villacañas, a 18 de mayo de 2022.– El Alcalde, Jaime Martínez Jiménez.

N.º I.-2407